

## GACETA MADRID.

# MARTES 6 DE MARZO DE 1827.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado al Capitan general de la isla de Cuba la Real orden siguiente:

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de la causa que V. E. me remitió en 14 de Mayo de 1826, formada para averiguar los motivos que produjeron la entrega del castillo do S. Juan de Ulúa á los disidentes de Nueva-España, por el brigadier D. Josef Coppinger, gobernador interino que era del mismo, y de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en esa plaza, por la que se le declara libre de todo cargo al expresado brigadier D. Josef Coppinger, habiendo no solo cumplido el deber de gobernador interino de dicho castillo, sino héchose acreedor por su firmeza, valor y constancia á que se recomiende à la soberana consideracion de S. M., asi como a su segundo el teniente coronel D. Ignacio Castella, y demas gefes, oficiales y tropa que han sobrevivido á tan gloriosa defensa, publicandose desde luego la inocencia del brigadier Coppinger en la orden general del ejercito. Enterado S. M. de todo, y conforme con el parecer de su Consejo supremo de la Guerra, se ha servido aprobar la expresada sentencia, y conceder al brigadier Don Josef Coppinger la cruz de cuarta clase de la Real y militar orden de San Fernando, y la de segunda de la misma á los demas gefes, oficiales y tropa que han sobrevivido á la heróica defensa de aquel castillo, para que tengan este testimonio, así el citado Coppinger como los demas individuos que componian la guarnicion de S. Juan de Ulúa cuando capituló, de que acreditaron de un modo el mas satisfactorio á su conducta, que nada les restó que hacer, y que llevaron las pruebas de su honor hasta tocar la línea de lo sublime y heróico en el duro trance en que se hallaron: resolviendo S. M. al propio tiempo que al brigadier Coppinger se le atienda para sus ascensos.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

### RUSIA.

S. Petersburgo 3 de Febrero.

El Emperador acaba de dirigir un rescripto á S. A. R. el duque Alejandro de Wurtemberg, director en gefe de caminos y canales, manifestandole lo muy satisfecho que se halla de las obras que, segun el informe presentado, se han hecho en todo el año de 1826.

El dia 17 de Diciembre último se recibió en Novo Tcherkask uno de los estandartes de S. Jorge, que el disunto Emperador habia concedido al regimiento de cosacos de la Guardia en recompensa de sus servicios: otros dos, á cuya bendicion se habia dignado asistir S. M. I. vestido con uniforme de cosaco de la Guardia, han quedado en poder del regimiento que se halla de guarnicion en esta capital.

#### AUSTRIA.

Viena 9 de Febrero.

Antes de ayer, vispera del cumpleanos de S. M. la Emperatriz, asistieron SS. MM. al teatro de paiacio, donde fueron recibidos por el público con las demostraciones del mas decidido entusiasmo. Ayer, dia de la fiesta, no hubo gala en la corte; pero el Archiduque Principe imperial dió un baile, á que asistió la Familia Real y la alta nobleza. El cumpleaños del Emperador se celebrará igualmente sin solemnidad. (L'Etvile.)

#### INGLATERRA.

Londres 17 de Febrero.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 814. Las noticias que hemos recibido esta manana de Brighton 18lativas á la salud de Mr. Canning, son muy satisfactorias; los médicos que le asisten, confian en que continuará restableciéndose de su enfermedad.

En la Cámara de los Comunes se ha votado una suma de 99 libras esterlinas para SS. AA. RR. el Duque y Duquesa de Clarence.

- Sir H. Hardinge pidió que la Cámara se constituyese en comision de subsidios para votar el presupuesto de artillería. Mr. Maberley hizo presente, que convenia saberantes el estado en que se hallaba la Hacienda, pues segun el triste cuadro que ofrece de los recursos de Inglaterra, cree que el Canciller se ha equivocado en sus calculos. Este contestó, refiriendo varios pormenores, que no se habia engañado, y que no eran tan miserables como se su-ponian los recursos de la nacion. En seguida se votó el presupuesto que asciende á 970,894 libras esterlinas.

#### FRANCIA

Ajaccio 20 de Enero.

La corbeta del Rey la Gloriosa, mandada por el capitan de fragata Mr. de Villeneuve-Bargemont, fondeó en este puerto el 16 del corriente, y hoy se ha dado á la vela.

Esta es la primera expedicion que hace dicho bajel, á cuyo bordo se hallan 40 discípulos de la escuela de marina de Angulema, que comienzan su primer ensayo de navegacion. Se dice que deben ir desde esta isla, primero à Cerdeña, despues à Sicisia, y luego a Levante.

A la salida de Tolon fue acometida la Gloriosa de un violento huracán que le arrebató dos de sus lanchas, y des trozó su palo mayor, habiendo gastado solas 12 horas en atravesar el canal. Parece que el mar quiso mostrarse con un aspecto terrible en la primera salida que hizo aquella juventud, destinada á arrostrar todos sus peligros. (L'Etoile.)

#### · Paris 21 de Febrero.

Bolia de hoy. Cinco por 100 á 101 40. Acciones del banco 1990. Emprestito Real de España 538. Hoy ha recibido el Rey con el ceremonial de costumbre á

Monsenor Lambruschini, Nuncio de S. S. cerca de esta corte.

El 26 debe salir para Londres el lord Granville. Se asegura que no habiendo prestado S. E. juramento en el nuevo Parlamento, y no pudiendo de consiguiente dar su voto por medio de apoderado, marcha à Inglaterra à cumplir con las formalidades de costumbre.

Tambien sale para Londres con el mismo objeto el lord Seaforth (Mr. Ellis.) Parece que su amigo Mr. Canning trata de influir cuanto pueda en la Camara de los Lores en favor de los católicos.

En la Gaceta de Augsburgo se lee una carta del coronel bávaro Mr. Heidegger, en la que participa al capitan Hastings, co-mandante del barco de vapor la Perieverancia, haber destruido dos goletas turcas, atacado á Chio, batido y arruinado la fortaleza de Achesme, y quemado 40 barquichuelos turcos que se ha-llaban en el puerto. Il anunciar Mr. Heidegger la nueva tentativa del coronel Bourbake para formar un cuerpo ligero de palicaris, añade que iba á partir con el para examinar por si mismo el modo, con que hacen la guerra los griegos, que no le parece tan defectuoso como exageran sin cesar algunas cabezas mal organizadas. Mr. Heidegger hace el mayor elogio del doctor bailly.

El Emperador de Rusia se ha dignado regalar a la Academia imperial de Ciencias los retratos de cuerpo entero de la Emperatriz Isabel 1, de Catalina 11 y del Emperador Pablo 1. La Academia ha recibido con la mas respetuosa gratitud el apreciable presente de su augusto Protector, à quien tiene la gloria de contar entre sus individuos.

110

Las cartas de Corfú recibidas por la via de Trieste, refieren que Ibrahim habia dispuesto en Modon una expedicion que se creia destinada para Candia, aunque algunos aseguraban que para llevar socorros al Seraskier, que teniendo noticias de ello el Gobierno de Nápoles de Romania, habia mandado destacar una division de la escuadra griega, con objeto de observar el puerto de Modon. Segun otras noticias parece que Ibrahim habia partido para Tripolitza con dos regimientos de tropas reglamentadas, despues que marchó la escuadra egipcia para Alejandría. (L'Etoile.)

Exposicion hecha á S. M. Cristianísima por el Ministro de su Real Casa.

Señor: V. M. admirado con razon al ver el orden recomendable con que en el dia se dirige la administracion de Hacienda. del reino, me ha manifestado el sentimiento de que no se rija por el mismo método la de su Real Casa; observando con sorpresa que al tiempo en que yo presentaba á V.M. la cuenta concluida de 1824, se liquidaban ya todas las del Estado, relativas á 1825. Motivo hay sin duda para admirarse de que un balance que versa anualmente sobre cerca de mil millones, se termine un año antes que el que sube apenas á treinta. No puedo yo desconocer la desventaja de esta comparacion; pero aseguro á V. M. que no proviene ni de falta de inteligencia en las oficinas de mi Ministerio, ni de cooperacion en los gefes de los diversos ramos. Esta es una consecuencia necesaria del sistema ineficaz de cuenta y razon que seguimos aun; el mismo que hasta pocos años hace, regia tambien en la administracion de Hacienda del reino. Antes de 1823 se hallaba esta misma en atraso para el finiquito de sus cuentas: tenia pendientes á la vez hasta siete años; habia hecho gastos superiores á sus créditos, sufria atrasos, anticipaciones de un año para otro, y en fin todos los abusos inherentes á un sistema imperfecto de contabilidad.

La Real orden de 14 de Setiembre de 1822 desterró estos abusos. Se introdujo en la cuenta administrativa el método de los asientos por partida doble, usado hasta entonces solamente en el banco y en el comercio. Se abrevió el tiempo de cada cuenta anual, de modo que no pudiesen hallarse abiertas mas de dos sucesivas. La facultad de hacer gastos sobre los créditos del año se limitó al 3 t de Diciembre del mismo, sin perjuicio de un término de nueve meses que se concedió para el arreglo y liquidacion. Se instituyó por fin un regimen uniforme de cuenta y razon en todos los ramos administrativos de cada ministerio, con la obligacion de presentar un estado mensual al Ministro. El conjunto de estas nuevas disposiciones disipó hasta los vestigios del abuso precedente, é hizo llegar la cuenta y razon peculiar de los distintos Ministerios al punto de regularidad en que la vemos en

Tales ventajas, Señor, son ciertamente envidiables para el Ministerio de vuestra Real casa; pero era natural que las grandes mudanzas á que se deben, principiasen en una administración mas extensa, y que por el lugar preferente que ocupa debe servir de modelo á las demas. Al presente, en que el nuevo método ha sido sancionado por la experiencia, podemos apropiárnoslo con mas confianza; y sin exponernos á tentativas, cuya prueba está ya hecha, hallaremos compensada la tardanza con la certidumbre del resultado.

Presentando á V. M. los medios de establecer en el Ministerio de su Real casa, como me tiene mandado, el metodo de
cuenta instituido por Real orden de 14 de Setiembre de 1822,
no propondre á V. M. que se aplique el texto mismo de esta orden; porque hay diferencias muy sustanciales entre el Ministerio
de la casa del Rey, y los que someten sus cuentas al examen de
las Cámaras, para que puedan regirse por disposiciones idénticas. En atencion á estas diferencias, se ha redactado un proyecto
de Real orden adoptado especialmente á las cuentas de la lista civil con su cargo y data; el cual tengo el honor de ofrecer á
V. M. interpelando su aprobacion.

Los motivos de esta disposicion importante se acaban de indicar en lo que va expuesto. V. M. ha conocido antes de todos su necesidad.

Tengo tanto mayor esperanha de que contribuirán con leal zelo á su ejecucion todos los gefes de la servidumbre, cuanto se ha puesto el mayor cuidado en evitarles la importunidad de una vigilancia minuciosa, limitándose á procurar en la uniformidad de los métodos la garantía de un orden permanente y general. Auxiliado por su cooperacion, podré muy pronto corresponder al deseo que continuamente ha manifestado V. M. de saberá menudo el giro progresivo de gastos de su Real casa; concluir en menos tiempo las cuentas anuales; poner término á los atrasos,

y en fin ver la administracion de las rentas de V. M. en el mismo grado de exactitud que las del Estado. Soy con el mas profundo respeto, Señor, de V. M. el mas humilde y fiel súbdito El duque de Doudeauville. Aprobado. CARIOS. Paris 24 de Enero de 1827. (L'Etolle.)

ESPAÑA.

Madrid 5 de Marzo.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio del Pardo sin novedad en su importante salud.

El dia a de este mes los regimientos de infantería ligera, cazadores del Rey, Voluntarios de Valencia, y cazadores de Bailen, que se hallan accidentalmente en esta corte, tuvieron el alto honor de saludar al Rey N. Sr. en el Real Sitio del Pardo, y hacer un ejercicio en su Real presencia, mandados por el Inspector general del arma, el Mariscal de Campo D. Manuel Llauder. S. M. se dignó salir á pie al encuentro de las tropas á un cuarto de hora de distancia, acompañado del Sr. Ministro de la Guerra, marques de Zambrano, y revistarlas sobre el camino. Despues regresó á su palacio, y se sirvió permitir que empezasen las maniobras

En este ejercicio presentaron los lances mas importantes que suelen ocurrir en una verdadera batalla, desempeñándolos con tal destreza y maestría, que S. M. quedó muy complacido. Las tropas formaron despues en columna de honor, y desillaron por delante de la Real Persona.

Por la tarde aparecieron inopinadamente SS. MM. en la casa de Somonte, donde los batallones tomaban algun descanso, y tuvieron la honra de saludar de nuevo á sus amados Reyes, quienes ya cerca de la capital se dignaron bajar del coche, y ver desfilar toda la columna. Esta tuvo tambien el honor de saludar dos veces á SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes D. Cárlos María Isidro y D. Francisco de Paula, habiéndolos encontrado á su ida y regreso sobre el camino; y la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota, se dignó salir en carretela del Real Palacio á tiempo de empezar el ejercicio, y permanecer enmedio de las columnas mientras duraron las maniobras. Tantas honras han sido la mayor recompensa de los individuos de estos cuerpos, y aun de todo el ejército de S. M. á que pertenecen. El Inspector general de infantería, los gefes, los oficiales y soldados de estos regimientos conservarán indeleble la memoria de un dia que ha remunerado tan copiosamente su zelo y lealtad.

El método de partida doble que S. M. Cristianísima ha mandado llevar en la contabilidad de su Real casa (Véase el artículo de Paris') reune todas las seguridades que en materia de cuenta y razon son necesarias, no solo á un Gobierno, sino tambien á un particular que quiera arreglar sus negocios, en términos de poder en pocas horas saber el estado de su hacienda: es el que puede con propiedad llamarse método de contabilidad; pues los demas, conocidos con el nombre de partida sencilla, cuentas á estilo de comercio, o á estilo de contaduría &c. no merecen el título de sistemas de cuenta y razon, así como no debe llamarse aritmético á quien solo sabe sumar. Estos métodos debieran llamarse eslabones de la cadena de contabilidad, destruida por la mala fe, y por la ignorancia. Conociendo estos principios el REY nuestro Señor, y deseoso de facilitar el medio de establecer en las oficinas de su Real Hacienda la cuenta y razon de que ha carecido hasta ahora, tuvo á bien mandar por su Real orden de 3 de Setiembre de 1825 que los conpleados estudiasen el sistema de cuenta de partida doble. Efectivamente, muchos se dedicaron á ello; y se hubieran instruido perfectamente dentro de muy poco tiempo, si por desgracia no se hubiesen dedicado á enseñar muchos que necesitaban aprender. Asi, llenas de ideas inexactas las cabezas de los discípulos, abandonaron muchos la empresa, é hicieron que otros no la acometiesen, pintándoles la partida doble como difícil é impracticable en los ramos de la Real Hacienda. Sin embargo en el mismo año de 1825 se publicó un folleto con el título de Primera y última leccion de partida doble, en el cual con pocas palabras se manifiesta la utilidad de este sistema, su aplicacion á toda clase de negocios en que haya de llevarse cuenta y razon, y la facilidad de aprenderse. Recomendamos la lectura de este folleto, particularmente á los empleados de Real Hacienda, puesto que el Gobierno, segun los modelos que acaba de circular à las oficinas de provincia y de ejército, parece que trata de llevar à efecto la ejecucion de dicho sistema de cuentas, en cuyo concepto estan formados; aunque nada se dice en las instrucciones, porque no es necesario nombrar la partida doble, para llevar las cuentas por este método.

### Continua el debate sobre la ley de imprenta en Francia.

Mr. B. Constant obtuvo la palabra en la sesion del 16 pasado, apenas bajó de la tribuna Mr. el Guarda-Sellos. Mi objeto, dijo, es solo poner en claro una extravagante acusacion, que parece haber dirigido el Sr. Ministro contra mi. Entre la mezcla de citas y alusiones que ha hecho en su tempestuoso discurso, no puedo discernir yo lo que se dirigia hácia mí, y lo que hácia distintas personas. Os acordareis de que Mr. el Guarda-Sellos dijo: "Si yo hubiese de imitar al orador, que ha discurrido en la hiapótesis de que se incentára destruir la libertad de la imprenta. "examinaria lo que era conveniente hacer para trastornar el Go-"bierno. Sembraria libelos por todas partes: haria en suma todo "aquello de que se puede acusar á los enemigos de la Monarquía "y de la religion." Este giro del Sr. Ministro está de tal manera dispuesto, qui si me defiendo, contestará que no me ha atacados si calle, se died que me ha confundido. No pretendo pues justificarme de la acusacion que ha parecido hacerme; no me abatiré yo, contestando a una inculpacion de impiedad, cuando el mundo entero conoce mis principios religiosos. (Permítame Mr. B. Constant, dice el Ministro, advertirle de su rara preocupacion; mientras yo hablaba, no he pensado en tales alusiones.) Yo, conciuye el primero, no dejaria creer que semejante acusacion pudiera imponerme silencio: repeleria con la indignacion de una conciencia pura, cuanto se dirigiese á imputarme otros principios que los fundados en la justicia, en la libertad y en la religion.

Tras de esta escaramuza habla Mr. Hyde de Neuville. Séame lícito antes de todo, dice, hacer presente á Mr. el Guarda-Sellos y á cuantos juzgan tan duramente á la Francia de Luis xviii y de Cárlos x, que si antes de acusar lo presente, hubiesen fijado la vista sobre lo pasado, se hubieran abstenido de decir á la Francia antigua en presencia de la moderna Francia: hé aquí lo que no se habia visto; lo que estaba reservado para nuestros dias. — Lo que no se habia visto, era un anhelo tan universal por el bien; eran 30 millones de hombres, cansados de revolucion, pedir reposo, libertades sabias, industria y confianza. La Francia ha expiado con su sangre los extravíos y los errores del siglo anterior, los vicios y corrupcion de la Regencia, la falsa filosofia del reinado de Luis xv, la irreligion escandalosa que acabó con las cos-

tumbtes bajo el virtuoso Luis xvI.

La Francia de nuestros dias, extraviada por el filosofismo, abismada por el terror, liumillada por la servidumbre, rescatada por la gloria, regenerada por la restauracion, vale mas que la Francia pasada. Un orador nos ha dicho, que en el dia es necesario valor para manifestarse católico; si el valor pudiera unirse á la degradacion de espíritu que acompaña á la impiedad, yo diria mas bien, que se necesita valor para mostrarse impío..... Hay entre nosotros una enfermedad, yo lo confieso; mas no nace de algunos folletos miserables que nadie leeria, si un zelo imprudente no removiera su inmundo cieno, dándoles una escandalosa importancia. El mal está en contradecir la opinion, cuyos caprichos se deben en buen hora despreciar; cuyas quejas y deseos fundados se deben empero acoger. El mal está en una desazon, en una inquietud que se ha apoderado de los espíritus, en un sobresalto por ver combatidos sus mas caros intereses, en un rezelo del porvenir. La Francia quiere seguridad y confianza: en ellas esta consignado el remedio de sus males que puede darle el Ministerio con su conducta; no en el proyecto de ley que yo repruebo.

El conde de Blangy le defiende en seguida, enumerando los riesgos á que se expondrian la Monarquía y la Francia, si no se refrenase la licencia de los impresos. "¡Desventurados, que osais "acusar á los Realistas por haber votado una censura momentá—,nea, (el orador repite estas palabras del vizconde de Chateau—briand, impresas en el Conservador con motivo del asesinato del Duque de Berry:),, desventurados, ¿no sois vosotros los que en "todos tiempos habeis obligado á los hombres virtuosos con "vuestros desórdenes, para buscar un asilo en el poder?...... Cuan—, do os escuchamos proclamar virtud y principios sobre el trono "ensangrentado de Luis xvi y sobre el cadáver del Duque de "Berry, nos estremecemos de horror, y no nos parece bastante el "despotismo de Constantinopla, para ponernos á cubierto de "vuestra libertad..... Sí: vuestras execrables doctrinas son las que "han asesinado al hijo del destierro, á este heróico frances, al "desafortunado Duque de Berry."—El ruido no permitió oir distintamente este discurso, con que finalizó la sesion.

Al principiar la del sábado 17 toca á Mr. Raudot la palabra. Este diputado amplifica los inconvenientes antedichos de la ley en un largo razonamiento; examina y desaprueba varias en-

miendas de la comision, y concluye manifestando las siguientes correcciones que el hubiera adoptado. 1.2 Dejaria a los autores editores: la facultad de pedir la censura antes de la impresion. Esta censura no libertaria de la supresion a la obra, si fuese luego condenada; mas preservaria de la pena á los autores ó editores. 2.2 De las obras no censuradas haria responsable civilmente y de pleno derecho al impresor, cuando las publicase anónimas; y le consideraria como fiador del autor y responsable en su defecto, cuando fuera la primera obra de este, ó hubiese dado á luz otras, anteriormente condenadas. En otros casos no presumiria su complicidad, aunque el tribunal podria declararla. 3.3 Averiguaria el número de ejemplares impresos, y proporciona-ria la pena al número de los vendidos, es decir, á la medida del mal causado. 4.2 Aumentaria mucho la pena respecto de las impresiones clandestinas; porque donde hay libertad de imprenta, son un crimen mayor. 5.ª Garantiria por un artículo especial las obras clasicas que son la gloria de la Francia y la admiracion del universo; las cuales, sin esta prevencion, puede un zelo mal entendido mutilar algun dia, aunque nunca han sido objeto de procedimientos judiciales. 6.2 Respecto de los periódicos, abrogaria la necesidad de autorizacion para publicarlos, con objeto de dar una facilidad igual á la expresion de todas las opiniones; pero subiria mucho las multas á proporcion del daño que hiciesen, ó los penaria con la suspension temporal del diario. 7.2 El autor de un artículo seria punible de multa y prision, y responsable en su defecto un redactor, en quien exigiria las cualidades necesarias para ser individuo de los colegios electorales. 8.4 Facultaria á los ciudadanos para pedir á las autoridades, que procediesen contra los autores de su disfamacion, ó de la revelacion de su vida privada.

Mr. Loisson de Guinaumont apoya y vota por la ley propuesta, que puede destruir el despacho de folletos perniciosos en los lugares pequeños, y la publicación de los libelos en las

ciudades.

Mr. Chabaud-Latour la combate despues, como la obra de un poder oculto, que quiere hacerla servir á su causa. La congregacion ultramontana, el partido apostólico quiere declarar la guerra á la inteligencia humana y á la civilizacion. Miembro de una comunion cristiana, nacida del examen libre, debe oponerse á

este poder.

Mr. Ja cquinot-Pampelune, comisionado por el Rey, desiende el proyecto; y observa que en la discusion presente se ha convenido sin embargo en que es necesario conservar la libertad contener el desenfreno. Este es incontestable; su notoriedad no ha permitido negarlo: hay leyes para reprimirlo, y su ejecucion está encomendada á tribunales, cuya justificacion todos recono-cen: luego la legislacion actual es insuficiente. El proyecto se dirige á suplirla. ... El orador examina los artículos de este, demuestra su eficacia, y prueba que no contienen disposiciones preventivas. Refuta luego las aserciones á que se han dejado llevar algunos de sus impugnadores. ¿Cómo se ha dicho que los jueces en sus decisiones deben consultar la opinion pública? El fundamento inmudable de sus sentencias es la ley. Otros han buscado intenciones secretas en el proyecto, cual si se conspirase á destruir las libertades públicas, y reducir los pueblos á la ignorancia. Despreciemos esta acusacion: el saber no perecerá por la demora de algunos dias, ni por los justos límites de la imprenta. Nuestro s publicistas, nuestros historiadores, nuestros poetas, nuestros sabios, conservarán sin embargo el cetro de la literatura, y llevarán á los confines del mundo la lengua de las artes, de las ciencias y de los Reyes.

Mr. Mechin, que sucede en el uso de la palabra, despues de varias imputaciones ya hechas á los estímulos y miras del proyecto, y de la comparacion de las antiguas opiniones de los Ministros con las que manifiestan al presente, impugna la acusacion
de los desórdenes tipográficos por el estado de las obras impresas
en 15 años y dos meses, de que se conservan documentos. En

este tiempo se han publicado:

De teología	159.586,647	pliegos
De legislacion	96.793,401	•
De ciencias	92.554,234	
De filosofía	25.543,464	
De economía pública	34.326,571	
De táctica y administracion militar	14.350,858	
De historia	362.508,29 <b>6</b>	
De bellas artes	20.537,316	
De bellas letras	289.878,763	
Asuntos diversos, almanaques	56.215,684	

Las obras sérias pues han tenido mas despacho en este tiempo, que las de places o de una utilidad secundaria: luego los espíritus se dirigen á los estudios mas graves. Estos hancocupado 785.663,471 pliegoni los otros 366.631,763. Veis, dice , cuanta es mi severidad, osando: (vospido: á las bellas letras que me disimulen esta profunaciona) colocarlas en una segunda categoría. Pues esta propension: de los espiritus es propia de un pueblo, que camina à la correspcion ! En esta época, en que se dice que todo lo han pervertido los periódicos, se ha acrecentado el número de las obras piadosas. Durante la censura se disminuyó; establecida la libertad, ha crecido progresivamente. El autor muestra la progresion con nuevos cálculos. En 1825, el último año de este computo, se imprimieron sobre esa materia 17.487,057 pliegos. ¡ Y se dice que cunde la irreligion! Estos preciosos documentos se deben al ilustre par Mr. el conde Daru. En el año 826 se han registrado 8273 obras diversas, cuya clasificación aun no se ha hecho; pero es indudable que será igual á las anteriores. ¿De este número ¿cuántas han sido condenadas por los tribunales?..... 12. Tenemos pues la presuncion legal de la inocencia de las otras.

Apenas acaba de hablar, se pide del centro que se cierre la discusion: contradicelo Mr. de Presac; se vota, y se determina el cerramiento por la mayoría. Mr. Bonnet, informador sobre el proyecto, queda emplazado para reasumir la discusion en la sesion del 19. (Se continuará)

Estado de las provincias insurgentes de América, que se titulan República tederal de Venezuela, en 1.º de Noviembre de 1826.

Provincias que componen este gobierno.

. Caracas, Cumaná con Margarita, Barcelona y Maracaibo, menos las dos capitales; todos los llanos del Apure, y los de Calabozo, hasta Barcelona. De la Guayana y Barinas nada se sabe; pero deben considerarse como dependientes del gobierno federal, porque este domina todo el Apure: de modo que la extension de la república puede demarcarse desde Maracaibo á la Guayana, exceptuando la pequeña provincia de Coro, que en el dia depende aun de Bogotá.

Poblacion. Trescientos mil habitantes reunen todas las provincias que forman el gobierno federal, siendo inciertos los padrones que ellos extienden: los últimos mas exactos fueron los hechos por el gobierno español el año de 1821: por ellos resultaban 5209; á saber: 809 blancos, 579 esclavos, 429 indios, y el resto de gente libre de color. Las numerosas y repetidas emigraciones, uni-das á las campañas que mediaron desde aquella época, la han reducido, segun un cómputo arreglado, al número que se señala; pudiendo citarse para su comprobacion á la provincia de Coro, que teniendo entonces 479 habitantes, no cuenta en el dia mas de 9 á 109.

Agricultura y comercio. Solo los que conocen hasta donde se ha extendido la destruccion producida por las guerras sangrientas y dilatadas que ha sufrido este pais, podrán persuadirse de la situacion desgraciada en que se halla, privado de estas dos fuentes de la riqueza pública. La falta absoluta de poblacion para cultivar un continente tan dilatado, ha sofocado enteramente los progresos de la agricultura; y esta pérdida hizo desaparecer el comercio. Los pocos brazos que estaban empleados en ella, viendo repetirse con frecuencia los choques desoladores en los mismos campos que labraban, haciendo las mas veces infructuoso su trabajo; y llamados incesantemente al servicio militar, abandonaron una profesion que carecia ya de todos los medios que la hacian productiva, permaneciendo bajo las armas una larga serie de años. Terminada la campaña, hubo pocos que pudiesen acomodarse á su estado antiguo, tan opuesto al que ya estaban acostumbrados, y que se hizo mucho mas penoso por la falta de arbitrios para la conduccion de los frutos, habiendo desaparecido casi del todo el crecido número de ganados. Esta circunstancia hace aumentar la conduccion de aquellos diez veces mas de lo que antes se pagaba; obligando á muchos propietarios el exorbitante costo á dejarlos perder en las posesiones donde estan recolectados.

El comercio se halla en un estado igualmente miserable. Los extrangeros acudieron en un crecido número por cálculos equivocados, y abastecieron todas las provincias de un modo que se hailan en el dia con un surtido de efectos capaz de subvenir al consumo de cuatro ó seis años: ninguno ha podido recoger el importe de sus rentas, ni aun con plazos muy crecidos, por la falta de nu-

merario ó de frutos, y mala fe de los compradores: estos sucesos han originado las quiebras de las casas mas fuertes de Europa; no pudiendose prever de que modo podran resarcirse de sus perdi-das. La extraccion ilícita que hacian los ingleses anteriormente de Venezuela de 18 a 200 mulas anuales, no es conocida en el dia, pues son muy escasas las que hay para el servicio del interior; de modo que solo pequeños paquebotes sostienen el reducido comércio de cabotage, que consiste en frutas; y algun buque que suele venir de Europa, se estaciona en sus puertos. En el dia hay dos en la Guaira, que es el puerto donde concurren; y hace siete meses se hallan sin poder recoger ninguna cantidad de la venta de sus cargamentos, cuyos plazos han cumplido un termino triple al que se señalaba. (Se concluirá.)

TABLE OF A CAMBIOS DEL DIA 5. 2	•
Londres	34‡ á §.
Paris	14 19.
Cádiz	5 beneficio.
Sevilla	par.
Málaga	d a beneficio.
Valencia Murcia	idem.
<b>M</b> urcia	14 pérdida.
Barcelona á pesos fuertes	14 beneficio.
Zaragoza	# idem.
Bilbao	I 🖠 á 2.
Coruña	I á 13 pérdida.
Deuda consolidada con interes	26 valor.
Intereses de vales	g‡ idem.
Vales consolidados	24± é 25.
Idem no consolidados	9 <del>1</del> á 10.
* 1 <b>4</b> ,	

#### ANUNCIOS.

Nuevos elementos de cirugía y de medicina operatoria: obra escrita en frances en 1824 por L. J. Begin, traducida al castellano, aumentada con notas y adicionada por D. Ramon Frau, catedrático y secretario del Real colegio de cirugía médica de Barcelona. Esta obra contiene una exposicion completa de todas las enfermedades quirúrgicas y de las operaciones que exigen. Constará de dos tomos en 4.º, de los cuales el 1.º saldrá el 15 del corriente. Se suscribe en Madrid en las librerías de Razola y Martinez, en Barcelona en la de Brusi, en Búrgos en la de Revilla, en Cádiz en la de Hortal y companía, en Córdoba en la de Berard, en la Coruña en la de Calvete, en Mallorca en la de Carbonell, en Sevilla en la imprenta de Bracho, en Valencia en la librería de Monpié, en Zaragoza en la de Polo. El precio de la suscripcion será de 18 rs. por tomo, franco de porte.

Cuaresma sagrada del cristiano, ó manual devoto para santificar los dias de la santa cuaresma y la pascua: un tomo en 8.º El Sabio en la soledad: trata de los augustos atributos de la divinidad. Traducion del toscano, añadida considerablemente: un tomo en 8.º Se hallarán en la librería de Brun, frente á San

Felipe el Real.

Peligro y absurdo de la doctrina fisiológica del Dr. Broussais, y observaciones sobre el tiso de 1814, de la ensermedad que reinó en la escuela de S. Ciro, y de las fiebres adinámicas en general, por L. A. Lesage, doctor en medicina de la sociedad de emulación de Paris, traducido al castellano por el Dr. D. Nicolas Molero, de la sociedad médico-quirúrgica de Cádiz. Se suscribe en Madrid en la librería de Viana, carrera de S. Gerónimo, en Sevilla en la de Hidalgo y compañía, en Cádiz en la de Navarro, en Córdoba en la de García Rodriguez, en Milaga en la de Aguilar, en Granada en la de Aguilar, en Valencia en la de Mompie, en Barcelona en la de Sierra, y en Zaragoza en la de Yagiie; á 30 rs. en Sevilla, y á 32 en las demas ciudades por razon del porte.

Bosquejo de Italica, ó apuntes que juntaba para su historia D. Justino Matute y Gaviria: un tomo en 4.º con 20 laminas, que manifiestan los monumentos que se han encontrado de aquel pueblo. Se suscribe en Madrid en la librería de Viana, y en Sevilla en las de D. Joaquin y D. Mariano Caro, á 36 rs. en rús-

El tomo 3.º de la Biblioteca de Religion, en que principia el Catecismo filosofico de Feller, se halla ya de venta en las librerias de Rodriguez y de Novillo, adonde pueden acudir los suscriptores à recoger sus respectivos ejemplares. Continúa abierta la suscripcion, o se renueva por otros tres tomos.